

Destino: SUBDIRECCIÓN DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS
GENERALES



No. 20182000621992
Fecha Radicado: 2018-07-27 11:51:51
Anexos: 8 FOLIOS.



Bogotá, 25 de julio de 2018



No. 20182000622012
Fecha Radicado: 2018-07-27 11:52:27
Anexos: 8 FOLIOS.



Señores
Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales
ICFES

Asunto: Radicación de cuenta de cobro, informe de actividades y demás soportes requeridos para el trámite de pago N° 07 del Contrato 072 de 2018

Respetados Señores,

Con el objetivo de tramitar el pago N° 07 del Contrato N° 072 de 2018, anexo a la presente los documentos correspondientes al periodo comprendido entre 1 de julio y el 31 de julio de 2018, así:

- ✓ Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado
- ✓ Informe de ejecución contractual del periodo señalado
- ✓ Copia del comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
- ✓ Original de la Cuenta de cobro
- ✓ Certificación tributaria

Cordialmente,

Jeison Humberto Sabogal Sánchez
Contratista CPS N° 072 de 2018

Anexos

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol icfescol ICFES ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO
Código: G3-FT001
Versión: 002

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
25/07/2018

Contrato No:	72	Fecha de contrato:	04/01/2018	Nombre de Contratista	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ
No. de factura o documento equivalente:	7	Contrato con adición (marque con una X)	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	NIT / C.C contratista:	1.022.384.707
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	7	Periodo a pagar:	DE: 01/07/2018 A: 31/07/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

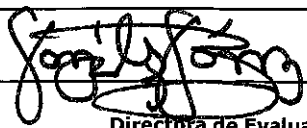
Se certifica el cumplimiento de:



Atención de solicitudes, tutelas y reclamos relacionadas con Saber 359 2017
 Atención de solicitudes relacionadas con post-publicación de Saber 359 2017
 Documento final de investigación sobre comparación de métodos para escala vertical y resultados para SB359
 Realizar consultas a los sistemas de información DUE y SIMAT, de acuerdo a los requerimientos
 Generación de insumos para la primera actualización de resultados de Saber 359 2017
 Realizar ajustes sobre el informe semestral nuevos negocios, de acuerdo a la retroalimentación
 Análisis de sesgo de participantes-no participantes en la encuesta para la ANSV, de acuerdo a variables de interés
 Atender a las solicitudes relacionadas con resultados y consultas sobre la encuesta para la ANSV

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
PRMN01	Examen SABER 3, 5 y 9	3.017.580
PRMN04	Examen SABER 11	2.011.720
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		5.029.300

NOMBRE DEL SUPERVISOR:	Natalia González
FIRMA:	
CARGO:	Directora de Evaluación.

 	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: G3-FT004
			Versión: 2


Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 072, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SÁNCHEZ	C.C. / C.E. No.:	1.022.384.707
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/07/2018	Hasta 31/07/2018	INFORME No.: 07

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	072	Fecha de inicio	04/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para apoyar la calificación de las pruebas Saber 3°, 5° y 9° 2017 ,así como las actividades de procesamiento estadístico en el marco del proyecto estratégico bajo el modelo 3PL y la generación del Índice Sintético de Calidad de Educación (ISCE), generación de secuencias de prueba y atención a comunicaciones internas y externas que se requieran" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS(\$60.351.600) MCTE , precio correspondiente a 77 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.175.800,00) M/CTE.		
SALDO DEL CONTRATO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El saldo del contrato es de la suma de TREINTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$30.175.800) M/CTE..			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó en doce (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:		El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 04 de enero de 2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 05 de enero de 2018 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 072. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 			

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3-FT004
		Versión: 2

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula Octava del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "doce (12) pagos mensuales por valor de CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CTE (\$5.029.300), Iva incluido"
-----------------------	---

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de factura o documento equivalente	Fecha de factura o documento equivalente	Concepto	Valor										
01	25/01/2018	Primer pago correspondiente al mes de enero	\$ 5.029.300										
02	26/02/2018	Segundo pago correspondiente al mes de febrero	\$ 5.029.300										
03	26/03/2018	Tercer pago correspondiente al mes de marzo	\$ 5.029.300										
04	25/04/2018	Cuarto pago correspondiente al mes de abril	\$ 5.029.300										
05	25/05/2018	Quinto pago correspondiente al mes de mayo	\$ 5.029.300										
06	25/06/2018	Sexto pago correspondiente al mes de junio	\$ 5.029.300										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
								X					
		13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Atención de solicitudes, tutelas y reclamos relacionadas con Saber 359 2017	100 %
2	Atención de solicitudes relacionadas con post-publicación de Saber 359 2017	100 %
3	Documento final de investigación sobre comparación de métodos para escala vertical y resultados para SB359	100 %
4	Realizar consultas a los sistemas de información DUE y SIMAT, de acuerdo a los requerimientos	100 %
5	Generación de insumos para la primera actualización de resultados de Saber 359 2017	100 %



6	Realizar ajustes sobre el informe semestral nuevos negocios, de acuerdo a la retroalimentación	100 %
7	Análisis de sesgo de participantes-no participantes en la encuesta para la ANSV, de acuerdo a variables de interés	100 %
8	Atender a las solicitudes relacionadas con resultados y consultas sobre la encuesta para la ANSV	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **NATALIA GONZALEZ GOMEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

NATALIA GONZALEZ GOMEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el 25 de julio de 2018

JEISON HUMBERTO
SABOGAL SÁNCHEZ
Elaboró

ADRIANA CORREDOR
Revisó

NATALIA GÓZALEZ
GÓMEZ
Aprobó

Bogotá DC, 25 de julio de 2018

Señora
Natalia González Gómez
Directora de Evaluación
Instituto Colombiano para la evaluación de la educación ICFES

Referencia Número de planilla 28661982 pago salud, pensión y ARL.

El ICFES debe la suma de **\$5.029.300**, valor que corresponde al séptimo pago pactado en el contrato de prestación de servicios N° 072 de 2018.

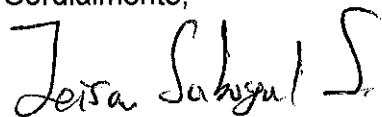
Por favor consignar el monto total del pago, en la siguiente cuenta:

- Banco de Bogotá
- Cuenta de ahorros: 062930169

Adicionalmente solicito que este aporte sea tenido en cuenta para obtener el beneficio tributario previsto en las normas legales vigentes.

De conformidad con el Decreto 2271 de 18/06/2009 y el artículo 126-1 del Estatuto Tributario (Modificado L. 488/98, art. 4º.), me permito solicitar la reducción de la base de la retención correspondiente a los pagos obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, valor que se debe aplicar a la factura adjunta, en ejecución del contrato Numero 072 de fecha 04/01/2018, celebrado con el ICFES y para tal fin certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes de pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión corresponden a los ingresos provenientes del contrato.

Cordialmente,



Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

PARA: Natalia González Gómez
Directora de evaluación

DE: Jeison Humberto Sabogal Sánchez

Fecha: 25/07/2018

Asunto: Respuesta - Acuerdo de actividades para el mes de julio de 2018

Por medio del presente documento se da constancia de las actividades realizadas en el mes de julio:

Obligaciones del contratista	Actividad
1. Apoyar en los procedimientos estadísticos de calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
2. Validar los insumos generados para los procedimientos de asignación de puntajes y calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9°, aplicada el segundo semestre del año 2017.	Esta actividad se completó en Enero.
3. Generar los insumos para la actualización de la calificación de la prueba Saber 3°, 5° y 9° de 2017, de acuerdo al cronograma establecido.	Se realizaron insumos para la primera actualización establecida por resolución
4. Apoyar la generación de insumos para el cálculo del ISCE, con base en los resultados de la prueba Saber 3°, 5° y 9° aplicada en el segundo semestre del año 2017.	Con la actualización de la prueba se generaron los insumos correspondientes para el cálculo del ISCE en julio y de igual forma se actualizaron algunos códigos DANE por solicitud de las instituciones.
5. Participar en la elaboración de la base de datos de los resultados por afirmaciones y competencias de Saber 3°, 5° y 9°, aplicada en el segundo semestre del año 2017.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de julio.
6. Apoyar en la generación de insumos a respuestas de solicitudes enviadas respecto a procedimientos a cargo de la Subdirección de Estadísticas, especialmente frente a la prueba Saber 3°, 5° y 9° 2017.	Se respondieron solicitudes a establecimientos en el mes de julio.
7. Apoyo en la generación de procesamientos estadísticos para la implementación de diseños muestrales, cuando lo requiera la Subdirección de Estadísticas.	No se asignaron tareas para esta actividad en julio
8. Apoyar la generación de marcos de muestreo de las bases de datos que se requieran.	Se realizaron actividades relacionadas con pruebas internacionales
9. Apoyar la ejecución de los procesamientos para la calibración y calificación de pruebas Saber.	Esta actividad se completó en Enero.

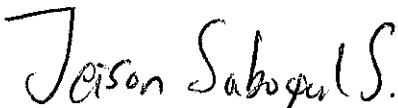
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

10. Apoyar la atención de las consultas sobre datos específicos de resultados de los exámenes saber que hagan entidades del sector educativo y le sean asignados.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de julio.
11. Apoyar la ejecución de los procesamientos estadísticos ligados a investigaciones de interés institucional conexos a los exámenes que se le soliciten.	Esta actividad se realizará en el mes de diciembre de 2018.
12. Participar de las actividades de monitoreo que se requieran de las pruebas Saber, así como la elaboración de los informes requeridos y la participación de las reuniones que se le requieran.	No se han asignado actividades relacionadas para el mes de julio.
13. Responder directamente por las pérdidas de bienes y por los daños que causen con ocasión de la ejecución del objeto contractual, para lo cual el contratista, reparará, reintegrará, restituirá los bienes, o asumirá por su cuenta y riesgo el costo total que implique su obrar, siempre y cuando la pérdida o daño le sea imputables.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
14. Guardar estricta reserva y confidencialidad durante y después de la ejecución del contrato en relación con toda la información que le sea suministrada o que por causa de la ejecución contractual sea de su conocimiento, lo que implica que dicha información no puede ser divulgada a persona alguna sin autorización escrita de la Dirección General del ICFES o sin requerimiento de autoridad competente.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
15. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes están actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
16. Presentar oportunamente las cuentas de cobro para los pagos e informes que sean requeridos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Para el mes de julio ya se realizó.
17. Conservar y devolver en debida y oportuna forma los documentos que le sean entregados.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
18. Realizar la afiliación al sistema de seguridad social integral y efectuar oportuna y debidamente los pagos.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en vigencia el contrato. Para el mes de julio ya se realizó.
19. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.	Esta actividad se ejecuta de manera permanente mientras esté en

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES


	vigencia el contrato. Se dará gestión una vez se incurra en ellos.
<p>20. Cumplir con las demás obligaciones que emerjan para la oportuna y adecuada ejecución del objeto contractual.</p>	<p>Para el mes de julio se realizaron las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se generaron insumos para la primera actualización de resultados de Saber 359 2017 - Se finalizó el documento con final de investigación sobre comparación de métodos para escala vertical y resultados para SB359. - Se realizaron ajustes sobre el informe semestral nuevos negocios, de acuerdo a la retroalimentación - Se realizó análisis de sesgo de participantes - no participantes en la encuesta para la ANSV, de acuerdo a variables de interés. - Se atendieron solicitudes relacionadas con resultados y consultas sobre la encuesta para la ANSV - Se modificó el informe semestral sobre nuevos negocios de acuerdo a retroalimentación

Cordial saludo,



Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1.022.384.707 de Bogotá

Firma de recibido



Natalia González Gómez
Directora de Evaluación

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Bogotá D.C., 25 de julio del 2018

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES
Subdirección Financiera y Contable
Ciudad

Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de julio de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes julio, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).
2. Certifico con documento adjunto (Certificado pago de intereses) el pago de los intereses del inmueble que se encuentra a mi nombre, del cual me pertenece el 50 % del pago de los mismos.

Cordialmente,



Jeison Humberto Sabogal Sánchez
C.C. 1022384707 de Bogotá D.C.

Información básica de la planilla

Empresa:	JEISON HUMBERTO SABOGAL SANCHEZ	NIT:	1022384707
Tipo Planilla:	I	Periodo liquidación Pensiones:	Julio 2018
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	Periodo liquidación Salud:	Julio 2018
Número de Radicación:	28661982	Total a pagar:	\$596,900
Fecha de vencimiento:	04/07/2018	Total de empleados:	1
Fecha de Pago:	05/07/2018	Número de Administradoras:	4

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	Nit recaudo:	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	Medio de Pago:	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO DE BOGOTA	Número Autorización:	350297402
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-18	860008645	Liberty Seguros de Vida	1		\$0	\$10,700
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	1		\$0	\$322,300
CCF24	860066942	Compensar Caja de Compensacion Fliar	1		\$0	\$12,200
EPS008	860066942	Compensar EPS	1		\$0	\$251,700
						\$596,900

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Le informamos que el pago de la planilla No. 28661982, fue posterior a la fecha límite establecida en el Decreto 1670 de 2007. Sin embargo, para las administradoras el recibir el aporte no implica que esté aceptando o se esté allanando a la mora, ya que la Ley establece la obligatoriedad de recibirlo, al igual que para los empleadores y aportantes la obligación de cotizar oportunamente, lo que permite el reconocimiento de las prestaciones económicas (Incapacidades, Licencias de Maternidad y Paternidad), evitando además, el recobro al empleador o trabajador independiente de los servicios prestados durante el periodo de pago extemporáneo.